

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

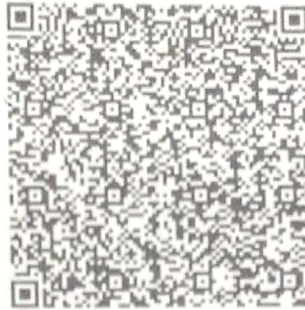
2022-03-22

VIGENCIA
DESDE
LAS 00
HORAS
DEL

2022-03-23

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

2023-03-22



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA

13688600122560

PLACA Nº

JUX958

CLASE VEHICULO

CARGA O MIXTO

SERVICIO

PUBLICO

CILINDRAJE/V

2746

MODELO

2022

PASAJER

2

MARCA

JAC

LÍNEA
VEHICULO

HFC1035KN

CARROCERÍA

FURGON

Nº MOTOR

L4428848

Nº CHASIS o Nº. SERIE

LJ11KCAD7N1100322

Nº VIN

LJ11KCAD7N1100322

CAPACIDAD

2 25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

MARIN, MARTHA LUCIA

TELÉFONO DEL
TOMADOR

3183466059

TIPO DE
DOCUMENTO DEL

CC

Nº DE
DOCUMENTO DEL

51742521

CIUDAD RESIDENCIA
TOMADOR

BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1329

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

10

CLAVE PRODUCTOR

154005737

Nº FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C.

TARIF

310

PRIMA SOAT

\$ 480600

CONTRIBUCIÓN

\$ 249900

TASA RUNT

\$ 1900

AMPAROS POR

A. GASTOS MÉDICOS
QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS

HASTA
800

SALARIO
S

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

MÍNIMOS
LÉGALES

C. MUERTE Y GASTOS
FUNERARIOS

750

DIARIOS

D. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

10

TOTAL A PAGAR

\$ 732400

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Paga ya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales

Como titular de datos personales, usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o eliminar sus datos personales, así como a solicitar la supresión de la información que se ha procesado con sus datos personales. Para ejercer estos derechos, puede hacerlo a través de los canales de comercialización o directamente con la aseguradora.

La gestión y ejecución integral del control de seguros al vehículo como cliente, hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir su información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centros de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordatorio del vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines promocionales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de sus datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas: www.segurosdelestado.com y www.seguredeladadadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin como lo son:

Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
Sitio web: A través de las páginas: www.segurosdelestado.com y www.seguredeladadadelestado.com
Contactarnos. Como electrónico: info@segurosdelestado.com